Colegio Filipense

"Nuestra Señora de la Esperanza"

Familia y escuela, un solo camino para educar hombres y transformar pueblos

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO FILIPENSE "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA"

CERTIFICA:

Que Nelson Esteban Paredes Montero identificado con cedula de ciudadanía No 98.396.668 de Pasto, se desempeñó en la Institución como Docente Tiempo Completo en la enseñanza del idioma inglés, mediante contrato a término fijo, desde el 15 de agosto de 2006 hasta 13 de diciembre de 2013 con las siguientes funciones:

1. Colaborar activamente en la preparación, realización y evaluación del proyecto educativo, a través de los diferentes equipos y órganos colegiados de la Institución.
2. Realizar la tarea docente y formativa el sentido y la coherencia que exige el carácter propio de los Colegios Filipenses y el tipo de educación que desde la Institución se ofrece a los padres y a los estudiantes de nuestra sociedad. Los actos del educador Filipense, son coherentes con sus pensamientos y sus palabras, por ello son un referente de autoridad, autodisciplina y orden.
3. Realizar y desarrollar las clases en un 100% en el idioma inglés.
4. Realizar las funciones acordes a la dirección de grupo de grado 7.
5. Entregar a tiempo informes y libros obligatorios de la Institución.

Para constancia de lo anterior en la ciudad de San Juan de Pasto se firma a los cinco (5) días del mes de febrero de 2014.

Nelson Paredes
98396668

Hna. Carolina Fuentes Garrido.
Rectora.

Universidad Cooperativa de Colombia

CERTIFICA

La Universidad Cooperativa de Colombia certifica que el Trabajador(a) **NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 98,396,668, registra la siguiente información en la intranet, relacionada con su(s) contratos(s).

Lugar de trabajo: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA PASTO

Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
144810	Terminado	PASTO	FACULTAD DE DERECHO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2012-01-23	2012-06-02	PROFESOR MEDIO TIEMPO	$934,830	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
149844	Terminado	PASTO	FACULTAD DE DERECHO	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2012-07-16	2012-12-15	PROFESOR MEDIO TIEMPO	$934,830	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
157710	Terminado	PASTO	FACULTAD DE MEDICINA	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2013-01-14	2013-06-22	PROFESOR MEDIO TIEMPO	$962,875	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
164652	Terminado	PASTO	FACULTAD DE MEDICINA	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2013-07-01	2013-11-30	PROFESOR MEDIO TIEMPO	$970,354	$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
173230	Terminado	PASTO	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2014-01-20	2015-01-19	PROFESOR MEDIO TIEMPO	$1,014,019	$0

Nota: El presente certificado se expide a través del sitio Web www.ucc.edu.co el dia 25 de Octubre de 2016 . Extraido automáticamente del proceso de actualización de información y verificación del sistema de NÓMINA Y CONTRATACIÓN; por lo cual la anterior información puede ser variable y tiene una actualización menor a (48) horas; por lo anterior, en caso de ser necesario, si lo considera, puede confirmar dicha certificacion a través del teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellín.

Atentamente,

Angela María Henao H.

ANGELA MARÍA HENAO HERNÁNDEZ
Directora Nacional de Gestión Humana
Tel. 2282299 Ext. 100
Calle 50 A No.41-34

Nelson Paredes
98.396.668

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DE NARIÑO

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que, El Docente **NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.396.668 de Pasto, estuvo vinculado a esta Institución como Docente Medio Tiempo del programa de Ingles, mediante Contrato a Termino Fijo Inferior a Un Año, desde el 9 de Febrero a 5 de Junio del 2015, con la siguiente carga académica:

Facultad	Materia	Intensidad Horaria	Jornada	Integrada
INGLES	INGLES NIVEL I	4	D	X
	INGLES NIVEL II	4	D	X
	INGLES NIVEL III	4	D	X
ASESORIAS		6		
Total Horas Cátedra Semana		24		

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre del 2016.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

LUIS GABRIEL COLUNGE
Director de Talento Humano

Nelson Paredes
98.396.668

/L.L

Global Learning — academy —

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA ACADEMIA DE INGLES GLOBAL LEARNING ACADEMY

CERTIFICA:

Que el Docente Nelson Esteban Paredes Montero identificado con cedula de ciudadania No. 98396668 de Pasto, estuvo vinculado a esta Institución como Docente Medio Tiempo en calidad de Interprete y Traductor bajo la normatividad 8142, mediante contrato a termino fijo, desde el 2 de marzo de 2015 a 15 de diciembre de 2015 con las siguientes funciones:

1. Servir de intermediario entre las comunidades participantes de las actividades propuestas
2. Preparar actividades ludicas para las comunidades participantes
3. Traducir actas de actividades realizadas.

Para constancia de lo anterior en la ciudad de San Juan de Pasto se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.

Luis Gabriel Pantoja

Coordinador Talento Humano

Nelson Paredes

98.396.668

Certificación No. 00138-2018



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el señor **NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.396.668 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0618 Febrero 15 de 2017.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Bilingüismo – ingles.
Plazo:	desde el 15 de febrero de 2017, contrato sesionado desde el 18 de junio de 2017 a 14 de diciembre de 2017.
Inicio de Ejecución:	18 de junio de 2017, por sesión.
Término de ejecución:	Cuatro (4) meses y catorce (14) días.
No. de Horas mensuales:	N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica y con la suscripción del contrato.
3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y propender por la manutención actualizada de los datos e información durante todo el proceso académico.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, aplica para todas las acciones de formación tanto tituladas como complementarias.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto, en actividades de formador del programa(s) asignado(s) (aplica para formación titulada).
6. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Nelson Paredes
98.396.668

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24A-48 PBX: 7734240 –7733455 - 7733091 FAX: 7733168
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

7. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados.
9. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
10. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
11. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
14. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
15. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
16. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la capacitación, sean asertivos.
17. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.
19. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional inicie o esté desarrollando en el área de desempeño del contratista y cuando así se le requiera.
20. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área de dominio y cuando así se le requiera.
21. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos, aplica cuando se desarrollen publicaciones.
22. El (la) contratista deberá propender por alcanzar y certificar un nivel en segundo idioma, específicamente en Ingles A2.
23. Aplicar por parte del (la) Instructor contratista, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas que aplican a la función de Instructor,

Certificado No. SC-CER339881
Certificado No. CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24A-48 PBX: 7734240 –7733455 - 7733091 FAX: 7733168
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Nelson Paredes
98.396.668

Certificación No. 00139-2018



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el señor **NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.396.668 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0595 enero 26 de 2018.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por período fijo durante la vigencia 2018, para impartir formación profesional integral en Titulada y /o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas atines a Bilingüismo
Plazo:	1 de febrero de 2018 a septiembre 30 de 2018.
Inicio de Ejecución:	1 febrero de 2018.
Adición:	Un (1) mes, hasta el 30 de septiembre de 2018
Término de ejecución:	Ocho (8) meses.
No. de Horas mensuales:	N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica y con la suscripción del contrato.
3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y propender por la manutención actualizada de los datos e información durante todo el proceso académico.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, aplica para todas las acciones de formación tanto tituladas como complementarias.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto, en actividades de formador del programa(s) asignado(s) (aplica para formación titulada).
6. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER309881
Certificado No. CO-SC-CER309881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24A-48 PBX: 7734240 –7733455 - 7733091 FAX: 7733168
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Nelson Paredes
98396668

7. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados.
9. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
10. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
11. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
14. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
15. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
16. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la capacitación, sean asertivos.
17. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.
19. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional inicie o esté desarrollando en el área de desempeño del contratista y cuando así se le requiera.
20. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área de dominio y cuando así se le requiera.
21. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos, aplica cuando se desarrollen publicaciones.
22. El (la) contratista deberá propender por alcanzar y certificar un nivel en segundo idioma, específicamente en Ingles A2.
23. Aplicar por parte del (la) Instructor contratista, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas que aplican a la función de Instructor,

Certificado No. SC-CER339691
Certificado No. CO-SC-CER339691

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24A-48 PBX: 7734240 –7733455 - 7733091 FAX: 7733168
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Nelson Paredes
98.396.668

así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato. Aplicable cuando exista convocatoria.

24. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño y/o las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticinco millones seiscientos mil peso m/cte. ($25.600.000.oo).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Esperanza Hernández Rodríguez
Revisó: Gladys Stella Revelo Cháves

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24A-48 PBX: 7734240 –7733455 - 7733091 FAX: 7733168
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Nelson Paredes
98396668